



Municipalidad de Jocón, Yoro



Informe

Para: Marcial Ernesto Zepeda Figueroa / Oficial de Información Pública
De: Icdania Yoseli Chacón Portillo/ Jefe de la Unidad Municipal Ambiental
CC. Alcaldía Municipal/ Departamento de Unidad Municipal Ambiental

Asunto: Informe de Licencias No comerciales del mes mayo

Fecha: 30 de junio del año 2023

El presente informe describe detalladamente las licencias no comerciales que se realizaron, durante el mes de junio del año 2023, en la municipalidad de Jocon, Yoro



Elaborado por: Icdania Yoseli Chacón
Jefe de la UMA

Contacto: 9919 9583
UMA.jocon2022@gmail.com

+504 9773-3305

Municipalidadjocon2022@gmail.com

Jocón, Yoro, Honduras C.A



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL HONDURAS
No. **052-2023**

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: HILDA ISABEL CRUZ CASTRO CON DNI No 1805-2002-00021 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA, NACIONAL, DENOMINADO "EL COROZO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA **12 DE JUNIO** DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS **12 DIAS** DEL MES DE **JUNIO** DE **2023** Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria
Hilda Isabel Cruz Castro.





Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



REPUBLICA DE HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 052-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: MARCIA RUTH TORRE MARTINEZ CON DNI No 1805-1984-00111 POR LA CANTIDAD DE 2_M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

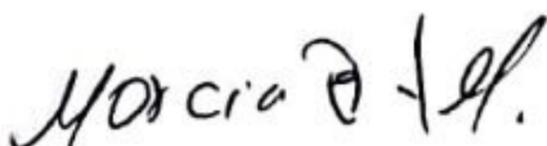
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría







Archivo



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL No. 054-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: OSCAR OMAR FUNEZ SALGADO CON DNI No 1805-1988-00207 POR LA CANTIDAD DE 3_M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL ROBLON ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 6 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría

Oscar Omar Funez



 : Archivo



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL No. 055-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: JUAN ANTONIO MARTINEZ TROCHEZ CON DNI No 1805-1974-00074 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE ROBLE DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL ZAPOTAL" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

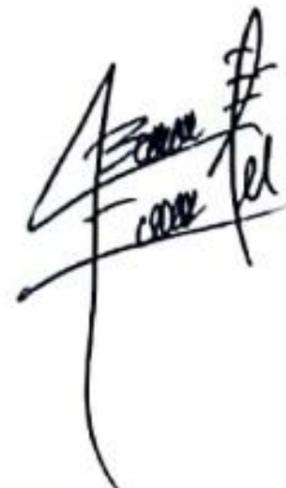
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 18 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAS DE TRAVESIA .

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL 08 DIA DEL MES DE JUNIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"




ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria





Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL No. 056-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: NOHA TORRES MARTINEZ CON DNI No 1805-1981-00396 POR LA CANTIDAD DE 2_M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO " ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 19 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



Noha Torres



Archivo

Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL No. 057-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: MARCOS RAUL DIAZ SANDOVAL CON DNI No 1805-1998-00315 POR LA CANTIDAD DE 3_M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL HATO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría

Paul Diaz



: Archivo

Publicación de Documentos Forestales



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 058-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: NELSON RIGOBERTO HERNANDEZ CON DNI No 1805-1976-00034 POR LA CANTIDAD DE 3_M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "SIGUERA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

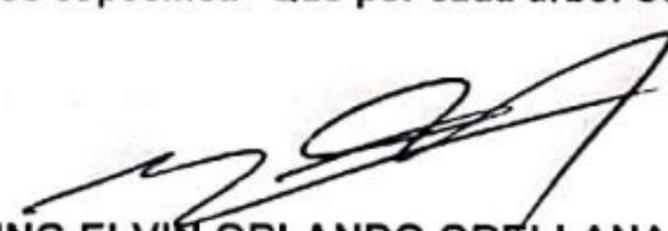
ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

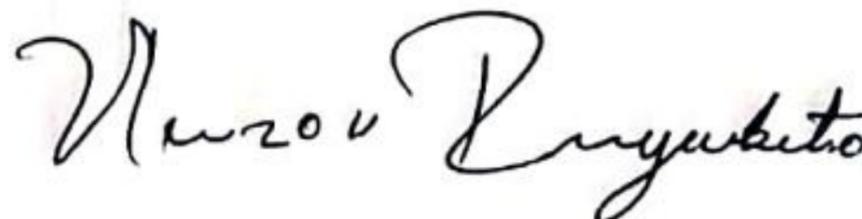
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría







Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL No. 059-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: DEYSI LIDUVINA HERNANDEZ CON DNI No 1805-1975-00026 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "LA ESPERANZA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

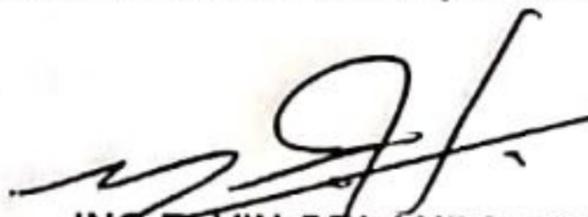
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

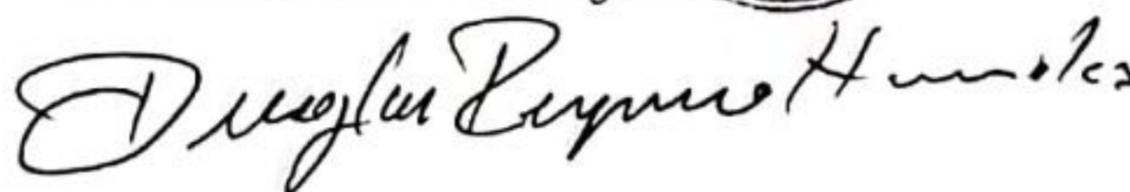
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria





 : Archivo



Instituto Nacional de
Conservación y Fomento Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 060-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ALONSO MARTINEZ MEDINA CON DNI No 1805-1984-00011 POR LA CANTIDAD DE 2_M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "LAMA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

"Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria
Alonso Martinez Medina

 : Archivo





**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 061-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: RONY EDGARDO PEREZ BUSTILLO CON DNI No 1805-1987-00267 POR LA CANTIDAD DE 5.00 M³ DE MADERA DE ROBLE DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

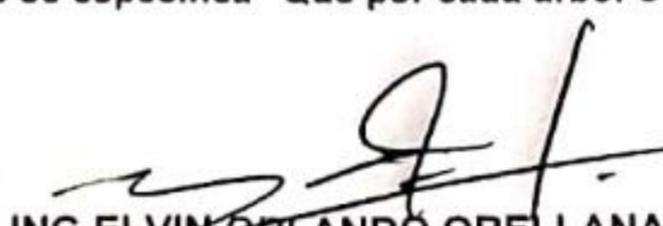
ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 25 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 25 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "COSTRUCCION DE TRAVECIA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria

Rony edgardo perez bustillo



 : Archivo



Instituto Nacional de

Conservación y Manejo Forestal **PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL**

Gobierno de la República

No. 062-2023



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: HECTOR MAREL CHIRINOS ORELLANA CON DNI No 1805-1977-00036 POR LA CANTIDAD DE 3 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA, NACIONAL, DENOMINADO " LAS MANGAS" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA **26 DE JUNIO** DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 26 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fría



Hector Chirinos



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 063-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: JESSY LARISSA LOPEZ MARTINEZ CON DNI No 1805-1984-00125 POR LA CANTIDAD DE 1.00 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 08 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 08 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENTA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

[Handwritten signature of Elvin Orlando Orellana]

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria
JESSY LARISSA LOPEZ



: Archivo



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 064-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2006, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: JOSE MANUEL URBINA DE LEON CON DNI No 1801-1992-02273 POR LA CANTIDAD DE 3.00 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL MANGO (ALTA CRUZ)" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

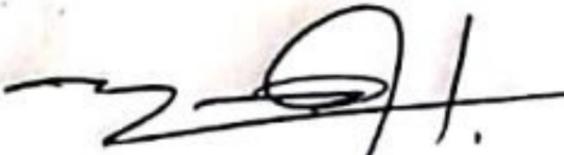
ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 08 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 08 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENTA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



 : Archivo